

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP: Exp. 19813/2017

Córdoba, 20 SEP 2017

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Licenciado en Instrumentación Quirúrgica **GERMAN ENRIQUE OJEDA, D.N.I. 36.611.425**, solicitando iniciar su tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, durante el período lectivo 2017;

Y CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que el profesional propuesto como Director ha sido aceptado;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Especifico de la Carrera en sesión del día 11/04/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 24/08/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07 de septiembre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Autorizar al Sr. Licenciado en Instrumentación Quirúrgica **GERMAN ENRIQUE OJEDA, D.N.I. 36.611.425**, a iniciar su Trabajo de Tesis de Maestría en **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, con el tema: **"EMBARAZO ADOLESCENTE. FACTORES ECONÓMICOS Y SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS AL POSIBLE EMBARAZO ADOLESCENTE EN ALUMNAS QUE CURSAN EL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA"**.

Art. 2º) Designar al Dr. **MARTIN PEDRO MOYA**, Director de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

REF. Nº 1720
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
JVP/np

